

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/470/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

I. Notificación de los puntos resolutivos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la **acción de inconstitucionalidad 155/2022**, y toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión celebrada el veintiséis de octubre de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez, surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Durango, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del **MINTERSCJN**, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Por lo que hace a la notificación del Poder Legislativo de dicha entidad federativa, toda vez que se le hizo efectivo el apercibimiento de notificaciones por lista mediante proveído de dieciséis de enero del año en curso, se ordena que por esta ocasión se realice la notificación del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta en su residencia oficial.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la referida Ley Reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista; por oficio a las partes; en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Durango; y mediante vía electrónica a la Fiscalía

General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta**, a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre**, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo del Estado de Durango**, en su residencia oficial de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho 1001/2023**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva**.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta**, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación **12300/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** de la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T23:50:03Z / 07/11/2023T17:50:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd 9b 5a ab 7b 48 03 57 6a 2c f1 02 52 81 53 71 b2 39 81 b5 ab c7 ec a2 48 5d 53 c9 0d 7f fa bf 2d 2f ad da 9c a7 ef a0 dc c6 10 a7 53 5a 12 5b 93 ca d5 77 08 b1 ad eb d9 4e 4f f1 03 d2 7b 76 83 b5 c0 68 7e 0a 73 71 bf 84 3d e1 ad 25 69 b5 23 8c c7 8b ab 27 d3 1c 9e 00 18 2d 79 f7 d6 f2 a4 73 74 65 7a c3 7d 5c 7b a0 de 3e 66 13 e8 00 c3 b8 61 f2 fe 82 90 bc 55 8c 86 21 93 16 24 3f 01 19 1e d5 7b 71 ed 6a 5a f5 c2 95 1f e4 72 3c 88 dc 4a 94 3f 16 64 60 0a 8d a1 d4 b7 c6 6c 39 5a c6 34 14 d2 23 90 32 b9 fd 8b 56 57 f5 6e d9 a1 65 bc 01 ce c2 e9 47 6a f7 f5 8c 66 f9 87 62 cd 4c 6d c3 22 44 09 7f da d9 04 87 7a bb 88 4f a3 cb c3 b0 04 1d 76 86 52 6c 12 5f d4 23 a1 78 10 ed d7 e1 7b 2a 86 4f 46 29 71 d4 5f b9 1e 05 aa 42 c1 24 81 9f b2 a8 68 63 83 3e 27 7c 8b e6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T23:50:18Z / 07/11/2023T17:50:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T23:50:03Z / 07/11/2023T17:50:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6390007			
	Datos estampillados	C3FA4EE30398B1B7480A8FABA9C9ACCD310D575FD4E7E7F6E7E903ADD453BC27			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2023T19:45:57Z / 31/10/2023T13:45:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9a 60 2e 87 c9 cc 3c 22 2e 8f ca ac 34 97 c6 d2 b8 7c 26 26 c6 4b 52 2a 90 de 14 7b 4a d0 0b 70 e1 c6 d0 d3 51 57 3a 77 b8 42 df aa fb a2 b6 bf 2d c9 e3 cd 99 0f 56 0e f1 48 f3 98 37 ec 00 43 9c 23 9b 9a c4 68 7c 27 2f 7f 40 a8 65 8a 22 71 86 b3 74 6d 53 0d e5 77 35 60 5a 78 50 7f f6 31 ed 6d 62 37 3a fe 6a e1 4d 25 53 41 59 a0 b6 c8 48 b9 eb fd 5e 33 0d e5 81 45 74 0c 13 b7 3f a0 f4 6f de fd fb ff a7 c2 22 70 bf 5d b0 9b 19 9f 9e 5d 66 1f da 14 d2 01 c6 72 08 e8 eb aa 0d 95 33 ed 48 0f 9a f5 e9 b0 d8 2a 26 9c 9b 2f 63 85 53 5d 80 a7 ef b2 c4 03 84 cb f3 23 68 61 b8 d2 6a fb 95 a1 21 a1 c7 34 81 85 e5 a2 7f 49 36 2e d0 ae 9e 97 ef 37 f2 c9 b1 ae 2a 2a aa d5 18 96 32 ae e8 b4 8d ea d0 79 60 7e 36 c6 ad 5a 1f 54 db 45 d6 d5 98 f6 c0 d1 f8 d4 12 60 91 58 0e cd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2023T19:46:05Z / 31/10/2023T13:46:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2023T19:45:57Z / 31/10/2023T13:45:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6373865			
	Datos estampillados	B65F5A414BE3353FDFFCC558F96FEE411088EADE18756278C4E98631E02BF11A			